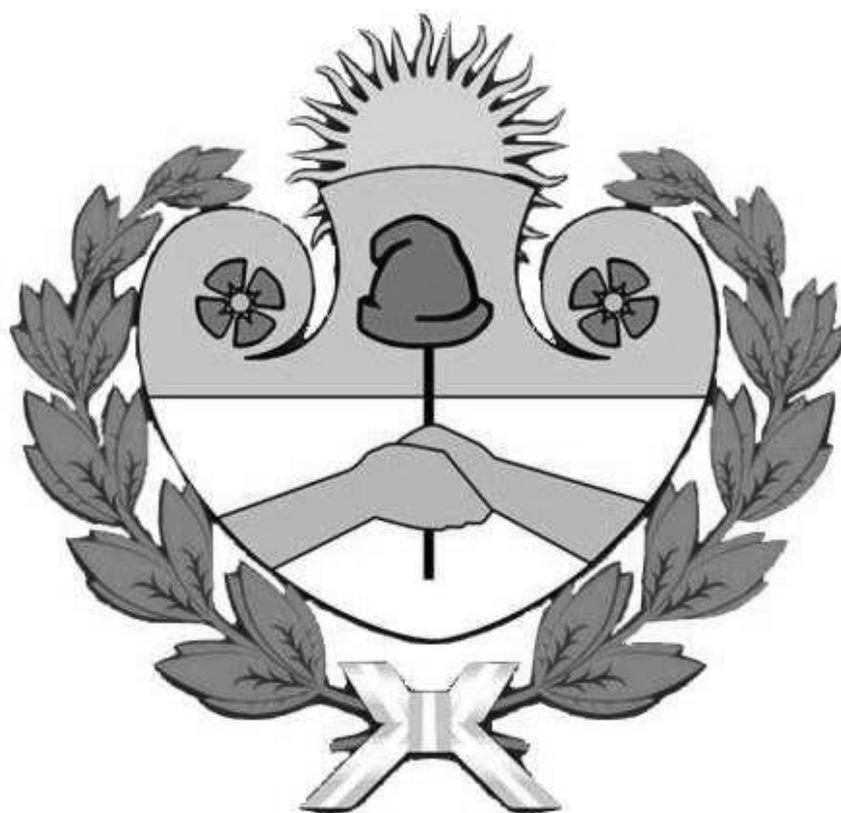


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 143 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Diciembre 22 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

parte vendedora, el comprador podrá abonar de contado o entregar una señal del 30% del valor de venta, mas comisión de ley y gastos de subasta, el saldo deberá ser depositado a las 24hs de conocer la aprobación de precio de venta, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la suma entregada a favor de la vendedora. El comprador podrá retirar el bien adquirido previo pago total del precio obtenido en la subasta más comisión de ley y gastos de subasta. CONSULTAS: los interesados podrán comunicarse con el Martillero al 0388-4231644 o 156-824385. Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en diez días. San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. Nº 77531 \$ 20,50.-

MARIO DANIEL CHILALI

Martillero Público Judicial
POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE UN HORNO MICROONDA MARCA LIKON.-
 Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro. 11, en el **Expte. nro. B-170701/2007** – EJECUTIVO: ROMAN CARRIZO BETTY LEONOR c/ CASTILLO PATRICIA MARIA CELESTE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO DANIEL CHILALI (MP 129) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero el 10% a cargo del comprador y sin base: Un Horno Microonda marca Likon, modelo Li19D-S2, Serie 118HL35923, en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 29 de Diciembre del 2008, a Hs. 17,15 – Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S. S. DE JUJUY, 15 de Diciembre del 2008.-

19/22/29 DIC. LIQ. Nº 77557 \$ 20,50.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
 Mat. Prof. nº 36
JUDICIAL CON BASE: DE PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 32.545) UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO, UBICADO SOBRE AV. CORRIENTES DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.
 Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, Secretaria nº 6, en el **Expte. nro. B-167853/07**, caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: MAMANI JOSE ALBERTO C/ VILCA DE TORRES, JUANA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. nº 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5 % y con Base de Pesos TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 32.545) un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al piso, individualizado como: Lote 3 de la Manzana 32, actual nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 166, Parcela 3, Padrón A-43317, Matrícula A-14784, ubicado en B° San Pedrito. **MEDIDAS:** Fte.: N.E. 8,00 m., Cfte. S.O. 8,06 m. Fdo. N.O. 33,17m., Fdo. S.E. 34,19 m., **LIMITES:** N.E. AV. Corrientes, N.O. Lote 2, (hoy parcela 2), S.E. Lote 4, (hoy parcela 4), S.O. Parte del Lote 55, (hoy parcela 55). **Superficie s/Planos:** 269,44 m2. **GRAVÁMENES:** AS.1 Cert. Constitución de Hipoteca, nº 2669 fha. 03/03/2005.-Esc. Tlar. Reg. 4.- AS.2 Hipoteca en 1º grado Acr. José Alberto Mamani arg. D.N.I. nº 11.663.905, soltero, Ddor. Juana Vilca de Torres, Monto \$ 7645 EP. Nº 18 de fha. 9/3/2005, Esc. Silvia Aramayo c/cert. Pres. nº 3176 el 14/3/2005 reg. 17/3/2005.- AS.3 Cert. Const. De Hip. nº 18224 fha. 07/12/2005.- Esc. Adsc. Reg. nº 27.- AS.4 Cert. Canc. De Hip. Y Const. De Hip. nº 118501 fcha. 13/12/05 Esc. Tlar. Reg. nº 4. AS.5: HIPOTECA en 2º grado Acr. Julio Cesar Antonio Valdez Figueroa, arg. D.N.I. nº 29.653.403, solt. Ddor. Juana Vilca de Torres – Mto.: \$ 24.900 – E.P. Nº 276 de fcha. 13/12/2005 – Esc. Gregorio Ovando c/cert. Pres. nº 337 el 9/1/2006 – Registrada 12/1/2006 Rec. Cláusula Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales. AS.6: CERT. CES. DE CREDITO HIPOT. Nº 13761 fha. 27/09/2006.- Esc. Tlar. Reg. nº 45. AS.7: CERT. CES. DE CREDITO HIPOT. Nº 15347 fha. 24/10/2006.- Esc. Tlar. Reg. nº 45. AS.8: CESION DE CREDITO HIPOTECARIO. Ref. As. 5 Ces. José Alberto Mamani arg. D.N.I. nº 11.663.905 solt. Ced. Julio Cesar Antonio Valdez Figueroa Mto. \$ 15.000.- EP. nº 293 de fecha 26/10/2006. Esc. Andrea R. Romero Zampini c/cert. Pres. nº 15649 el 30/10/2006, Registrada: 3/11/2006. **Estado de ocupación:** Según acta de constatación de fs. 95/96 vta, se trata de un inmueble construido y ocupado, ubicado en Av. Corrientes nº 2533 del barrio San Pedrito. El/Los compradores adquieren el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Las deudas por impuestos y tasas son a cargo del comprador. Deuda por impuesto inmobiliario al 03/09/2008 \$ 392, informe de fs. 92. La subasta se realizara el día 30 de diciembre de 2008 a horas 18,00. En calle Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta autorizado a percibir el 30% del monto total de la venta, del inmueble, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2008. SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

19/22/29 DIC. LIQ. Nº 77554 \$ 20,50.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
 Mat. Prof. Nº 36
JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT MODELO 504 AÑO 1998
 DR. CARLOS M COSENTINI, JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III VOCALIA Nº 7, PTE. DE TRAMITE, en el **Expte. nro. B-102546/03** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS en el Expte. nro B-36151/98: ALEJANDRA MURILLO HUANCA DE ALMADA C/ HECTOR HUGO VARGAS Y JAVIER GUSTAVO CALISAYA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mal Prof. nº 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de Ley a cargo del comprador y sin base un vehículo Marca PEUGEOT, Modelo 504 GD, año 1998 tipo SEDAN 4 PUERTAS, chasis marca PEUGEOT nº *8AD504000*V5387952, motor marca PEUGEOT nº 715968, Dominio BZL 913. **GRAVÁMENES:** INHIBICIONES: fecha 14/12/2005, Expte. nº 270/2003, Calisaya Javier Gustavo: Juzgado Federal nº 2 Sec. Ejecuciones Fiscales Jujuy **EMBARGO**, Fecha 09/02/2004 en Expte B-98189/03 INCIDENTE EMB. en Expte. nº B-36151/98: ALEJANDRA MURILLO HUANCA DE ALMADA C/JAVIER GUSTAVO CALISAYA", Sala III Voc. Nº 7, Cámara en lo Civil y Comercial - Jujuy, con fecha

06/12/2006, reinscripción de embargo. Presenta denuncia de venta de fecha 01/04/2005. No registra Prenda ni otro tipo de gravámenes, según informe de dominio agregado en autos. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta. La subasta se realizará el día 30 de Diciembre de 2008 a horas 17:30 en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2008. SERGIO WALTER GARCIA SECRETARIO.

19/22/29 DIC. LIQ. Nº 77553 \$ 20,50.-

DARDO ROBERT ROJAS

Martillero Público Judicial
REMATARÁ CON BASE DE \$ 12.000.- UN AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI AÑO 1.999 – CON BASE DE \$ 68.457.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE C. ALBARRACIN Nº 75 ESQ. FLEMING B° LOS PERALES – CON BASE DE \$ 2.047.- COLINDANTE AL ANTERIOR SOBRE CALLE FLEMLIN – 4 IN. COLINDANTESEN B° PARQUE VILLA LA CIENAGA CON BASES DE \$ 320 - \$ 410 - \$ 290 Y \$ 330 – UN INM. EN YALA LOZANO CON BASE DE \$215.-
 Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Inst. C. y C. Nº 2 Secretaria Nº 4 en el **Expte. nro B-89290/94**, caratulado "QUIEBRA INDIRECTA DE JOSE LUIS CALDERARI (HOY SUCESIÓN), MARIA ESTHER VAZQUEZ, EL SPORTMAN SOCIEDAD DE HECHO".- Comunica por 3 veces en 10 días, que el M. P.J. DARDO ROBERT ROJAS M. P. Nº 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), con la base de la tasación fijada a fs. 1.117 de \$ 12.000, en el estado en que se encuentra, según acta de fs. 1.077 y acta de verificación de fs. 1.079, el automóvil Marca HYUNDAI Modelo ATOS GLS año 1.999, Motor Marca HYUNDAI Nº G4HCW117037, Chasis Marca HYUNDAI Nº KMHAC51GPWU109184, tipo Sedan 5 Puertas, Fabricado en COREA REPUBLICANA. Dominio CQR 756 – El rodado de referencia se encuentra afectado en los presentes obrados a fs. 1135-1136 no registra otros gravámenes - A fs. 1.091 al 12 de Marzo del 2.008 se informa que no existe deuda del Tribunal de Falta.- a fs. 1084 al 14 /3/2.008 Rentas de la Municipalidad a fs. 1334 informa deuda por impuesto del automotor por el año 2.008 la suma de \$210,00 más intereses por \$10,45 al 19/11/08.- Posteriormente continuará con la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%), de los 7 inmuebles en el estado que se encuentran con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo de cada uno , que a continuación se detallan: 1) con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1.050 que es de (\$ 68.457.-) el inmueble que se individualiza como Circ. 1, Secc. 4, Manz. 43, Parc. 18, Padrón A-68.940, Matrícula A-6881-68.940, ubicado en calle C. Albarracín Nº 75 esq. Fleming B° LOS PERALES Dto. Dr. Manuel Belgrano.- mide al Frente Oeste 27,19 m. Y limita con calle C. de Albarracín; al frente Sur 27,37 m. Con ochava de 4,30 m., y limita con calle Fleming; al C/Fte. Este mide 31,85 m, y limita con parte de Parc. 13; al C/Fte. Norte mide 30,17 m., y limita con Parc. 16.- Según plano tiene una Superficie de 933,21 m.2. El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Hip. Nº 192 – fha 27/1/93.- Esc. Tlar. Reg. Nº 31.- Present. Nº 0381-Fha. 26/1/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado.- Acr. Bco. de la Nac. Arg.- Ddor: Jose L. Calderari y María Ester Vasquez de Calderari – Mto. USS 25.000.- Plazo: 36 Ctes. Mens. Consec. C/Vnc., la Ira el 2/3/93 – Es./P. Nº11 fha. 2/2/93.- Esc. Tlar. Reg. Nº 31.- C/cert. Pres. Nº 0683. Fha. 8/2/93.- Registrada 2/3/93.- Rec. Claus. Prohib. De transf. y const. Otra Hip. Mientras subsista la Hip.- As. 3.- Cert. Hip. 2º Grado. Nº 3058-fha. 30/8/93 Esc. Tlar. Reg. Nº 31 - Pres. Nº 6787 – fha. 27/8/93.- As. 4.- Const. de Hip. en 2do Grado acr. Bco. de la Nac. Arg. – Ddor. Jose Luis Calderari y María Esther Vasquez de Calderari – Mto USS 15.000 – E.P., Nº 225. Fha. 10/9/93.- Esc. Tlar. Reg. Nº31 – C/Cert. Pres. Nº 7547. Fha. 21/9/93 Reg. el 12/10/93.- Nota Ddor. Maria E. V. De Calderari. Claus. Prohib. de Transferir y Cons. otra Hip. Mientras subsista la Hip.- As. 5.- EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indv.- por Of. Fha. 29/11/93- Juz. Ira. Inst. C. y C. Nº 6 –Sec. Nº11- Jujuy- Expte. A-77091/93 – Embargo Preventivo: Pinto Carlos Alberto c/ Agosto, Daniel C. Y Calderari Jose Luis – Pres. Nº 10115 fha. 15/12/93 Pns. Prov. P/180 días fha. 17 /12/93.- corregir ind. AS. 6.- Cert. Hip. En 3er grado. Nº6341- fha. 1/7/94 – Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 7.- Cert. Hip. en 3er. Grado Nº 7078- fha. 22/7/94.- Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 8.- Cert. Hip. En 3er grado Nº 8649 – fha. 6/9/94.- Esc. Titar. Reg. Nº 31.-El Inmueble adeuda: **Impuesto Inmobiliario** al 28/1/2.008 asciende a \$ 2.332,40, a fs. 1.028.- **Impuesto Municipal** al 29/1/2.008 asciende a \$ 74,80 a fs. 1.024. **LIMS** al 11/2/2.008 adeuda \$18,51 a fs. 1060- **EJES.A.** al 14/6/05 no presenta deudas a fs.150.- **AGUA de los Andes S.A.** al 7-6-05 asciende a \$ 118,32, a fs. 159.- **GAS NOR S.A.** AL 30/1/2.008, NO SE REGISTRA SERVICIO DE GAS.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Maria Esther Vasquez – según informe de fs. 964 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 2) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1051 por la suma \$ 2.047, el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc. 4, Mz. 43, Parc. 13, Padrón A-55345, Matrícula A-5605-55345, ubicado sobre calle Fleming (colindante al inmueble anterior) B° Los Perales Departamento Dr. Manuel Belgrano – mide al frente sur 15,04 m., limita con calle Fleming; al contrafrente Norte mide 15,04 m., limita con lote 23-a hoy parcela 2 ; al costado Este mide 34,74 m., limita con lote 23-c hoy parcela 12 ; al costado Oeste mide 34,67 m., limita con parte del lote 22 hoy parcela 14,15 y parte de parcela 16.- Según plano tiene una Superficie de 520,95 m2 .El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Const. de Hip. En 1er. Grado Acr. Bco. de Crédito Argentino S.A.- Ddor: Jose Luis Calderari y Maria Esther Vasquez de Calderari –Mto: USS 315.000 en conj. C/otros inmb. s/EP. relac. en R. 7/3 registrada 24/9/93.- Rec. Claus. Prohib. de transferir.- As. 2.- EMBARGO.-S/Part. Indiv.- Por oficio de fecha 03/11/2.002 – Juz. Ira. Ins. C. y C. Nº 7- Stria. Nº13 –Jujuy – Exp. B-95109/02- "Ejec. ANTONIO AGUSTIN VALERIO c/ MARIA ESTHER VASQUEZ DE CALDERARI"- Mto. USS 1.000 mas USS 600.- Pres. Nº 14262 el 11/12/2.002 – Registrada 12/12/2.002 – CC.- El inmueble adeuda: **Impuesto Inmobiliario** al 28/01/08 la Suma de \$ 104,70 a fs. 1.029.- **Impuesto Municipal** al 29/01/08 la Suma de \$ 2.151,15 a fs. 1.026.- **LIMS** al 26/11/08 la suma de \$1.277,39 a fs. 1357.- **GAS NOR S.A.** Al 30/01/08 informa que no registra Servicio de Gas a fs. 1.075.- **AGUA DE LOS ANDES S.A.** recepción al 28/01/08 si respuestas a la fecha a fs. 1.020 al igual que **EJES** al 29/01/08 fs. 1.022.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Javier Calderari. según informe de fs.962 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 3) Con la base de la Valuación fiscal de fs. 1056 por la Suma de \$ 320, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 4, Padrón B-3945, Matrícula B-3441-3945, ubicado en B° Parque Villa la Cienega Dto. El Carmen – Mide al frente N. E. 32,00 m., limita con calle; al C/frente S. O. 10,17 m., limita con fracción A (remanente); Al fondo N. O. Mide 50,42 m., Limita con Lote 3; fondo S. E. mide 60,36 m., limita con lotes 5, 6, y 7.- Según plano tiene una Superficie de 1.110,38 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. Nº 2765 fha. 04/8/93.-Esc. Tlar. De Reg. Nº 13.- Pres. Nº 6108, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. en 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari – Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP Nº 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. Nº13-C/Cert.- Pres. Nº 6881. fha. 31/8/93.- Reg. el 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: **Impuesto Inmobiliario** al 29/01/08 la Suma de \$ 1.008,70 a fs. 1.040.- **Impuesto Municipal** al 07/02/08

se presente pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 1066 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 4) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs.1053 por la Suma de \$ 410, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 5, Padrón B-3939, Matricula B-3442-3939, ubicado en B° Parque Villa la Cienea, Dto. El Carmen – Mide al frente N. E. mide 28,91 m., limita con calle; Fte. S. E. mide 28,77 con ochaba sin medida, limita con calle; C/ite. N. O. Mide 19,83 limita con parte Lote 4; C/ite. S. O. Mide 30,00 m. Limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 777,28 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2764 fha. 04/8/93.- Esc. Tlar. del Reg. N° 13.- Pres. N° 6107, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari – Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6.881. fha. 31/8/93.-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1.053,30 a fs. 1.042- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presente pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs.994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 5) Con la Base de la Valuación fiscal de fs. 1054 por la suma de \$ 290, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f; Lote 6, Padrón B-3940 Matricula B-3443-3940, ubicado en B° Parque Villa la Cienea, Dto. El Carmen – Mide al frente mide 20,00 m., limita con calle; c/frente mide 20,00m., limita con lote 5; fondo N.O. mide 30,00 m., limita con parte de lote 4; Fondo S. O. Mide 30,00 m., limita con lote 7. Según Plano tiene una Superficie de 600,00 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2763 fha. 04/8/93.- Esc. Tlar. Del Reg. N° 13.- Pres. N° 6106, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari – Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inmuebles.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93.-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,40 a fs. 1.044- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presente pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 6) Con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1055 por la Suma de \$ 330, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 7, Padrón B-3941, Matricula B-3444-3941, ubicado en B° Parque Villa la Cienea, Dto. El Carmen – Mide al frente S. E. 25,00 m., limita con calle; mide al c/te N.O., 20,53 m., limita con parte de lote 4; mide al fondo S.O. 30,33 m., limita con fracción A (remanente); mide al N. E. 30,00 m., limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 683,10 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2762 fha. 04/8/93.- Tlar. 13.- Pres. N° 6105, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari – Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881, fha. 31/8/93.-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,70a fs. 1.046- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presente pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 990 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 7) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1052, por la Suma de \$ 215, el Inmueble individualizado como Circ. 2, Secc.6, Mz. F, Parcela 15 , Padrón A-43864, Matricula A-25314-43864 ubicado en Dto. Dr. Manuel Belgrano Yala Lozano- Mide al frente N. E. 53,61 m., limita con calle; mide al c/te S. 15,00 m., limita con Sanjón; mide al costado S. E. 41,47 m., limita con lote 16 hoy Parcela 16; mide al cdo. O. 66,68 m., limita con Zanjón . Según Plano tiene una Superficie de 1.611,34 m2. El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari – Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- N°2846. Fha. 10/8/93 – Pres. N° 245. Fha. 31/8/93 – Reg. 21/10/93.- Rec. Claus. De no Transfe.- As. 2.- EMBARGO PREVENTIVO .Por Oficio de fha.28/11/2.002.- Juz. de Ira. Ins. C. y C. N° 3 Sec. N° 6- Jujuy.- Expte. B-95110/02-“EJECUTIVO VALERIO ANTONIO AGUSTIN C/ VASQUEZ DE CALDERARI MARIA ESTHER” Monto \$ 1.000 mas \$ 500.- Pres. N° 1354 el 18/2/2.003- REGISTRADA el 19/2/2.003,cc.- El Inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/1/2.008 asciende a \$ 1.594,00, a fs.1.035.- Impuesto Municipal al 29/1/2.008 asciende a \$ 1.339,32 a fs.1.024; EJESA y AGUA DE LOS ANDES S. A. Se presente pedido de informe a fs. 1036 y 1037 Recepcionados el 19/01/2.008.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 975.- agregado en autos .- Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. - _ No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Todo se Subasta en las condiciones que se encuentran. Consultas en Secretaria; al Martillero, en horario comercial por línea directa al Tel. C. 0388-155824074 - en el domicilio de Remate desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, seña hasta el 30 % (únicamente en el caso de los Inmuebles) mas la comisión del Martillero, (5%), el saldo a la aprobación y solicitud del Juzgado. La Subasta se efectuará el Día Lunes 22 de Diciembre del 2.008, a horas 17.30 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Edictos en un Diario local, y en el Boletín Oficial libre del pago de arancel según lo dispone el art. 273, Inc. 8 y art.208 L. C. Q. Sin perjuicio de asignarse oportunamente los fondos cuando existan San Salvador de Jujuy 05 de Diciembre del 2.008.- Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.-

10/15/22 DIC. S/C.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: RENAULT 19-AÑO 1995.- S.S. el Sr. Juez C. y C. 8 sec. N° 15 en el Expte. A 32.047/07 Ejecutivo y Embargo Preventivo: Patricia el Valle Planckensteiner c/ Ruben Diaz”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE, Un automóvil marca Renault 19 RT Tric. Iny. modelo año 1995 Dominio AHR 790, Motor Renault N° 5722265 Sedan 4 Puertas en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra. Registrando embargo en esta causa sin monto y denuncia de venta de fecha 10-10-03, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del. REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS

HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 15 de Diciembre del año 2008.-

17/22/29 DIC. LIQ. N° 77538 \$ 20,50.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE DE: \$31.192 LA 1/6 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE RURAL, UBICADO EN MONTEERRICO, DEPARTAMENTO EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia n°1, del Juzgado Federal de Jujuy, Secretaria Civil, en el Expte. N°906/95, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ YÁNEZ RUBEN, S/EJECUTIVO, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, “LA 1/6 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE RURAL”, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Monterrico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, el que se individualiza como: Lote Rural 3, Padrón B-1372, Matricula B-7469; el que mide: arrancando del punto A al B 260,90 Mts., desde este punto al C 594,00 Mts., desde allí al punto D 263,00 Mts y desde este punto al A, punto de partida 586,00 Mts.; lo que hace una Superficie según Título de 15 Has. 4.522,22 Mts. 2.; limita al N.: con el canal secundario 11, al E.: con un alambrado que lo separa de la propiedad de Benito Berasaluco y Clara Espejo de Berasaluco, al O.: con el alambrado que lo separa del camino de acceso al lote 3 y propiedad de Salomón Mochon Franco y Alberto Salomón Franco y al S.: con alambrado que lo separa de propiedad de Francisco Inclonema; y con BASE de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$31.192,00.-). Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 2: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv. – por Of. de fecha 25/08/99 - Jzdo. Ira. Inst. C. C. n°3 - Stría. n° 6 - Jujuy - Expte.n°B-47701/99 - Ejecutivo Prepara Vía c/ Yáñez Ruben y Sola Bartoletti Hector Abel - Mto.: \$17.000 , mas \$8.500 - Pres. n° 11429, el 21/09/99 – Registrada el 23/09/99; Asiento 4: EMBARGO: s/part. Indiv. – por Of. de fecha 04/10/00 - Jzdo. Ira. Inst. C. C. n°4 - Stría. n° 7 – Jujuy - Expte.n°B-47702/99 – Ejecutivo: Banco de la Provincia de Jujuy - Ente c/ Yáñez Ruben - Mto.: \$19.700, mas \$5.910 - Pres. n° 2258, el 08/03/01 – Registrada el 09/03/01; Asiento 5: REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO: Ref. As. 2 - por Of. de fecha 03/06/04 – caratulado: Ejecutivo Prepara Vía: Banco Provincia de Jujuy – Ente Residual c/ Yáñez Ruben y Sola Bartoletti Hector Abel - Pres. n° 7609, el 28/06/04 – Registrada el 05/07/04; Asiento 6: EMBARGO DEFINITIVO: s/part. Indiv. – por Of. de fecha 21/10/04 - Jzdo. Ira. Inst. C. C. n°4 - Stría. n° 8 – Jujuy - Expte.n°B-47703/99 – caratulado: Ejecutivo: Banco de la Provincia de Jujuy c/ Yáñez Ruben - Pres. n° 13816, el 28/10/04 – Registrada el 29/10/04; Asiento 7 : Ref. As. 2 y 5 - por Of. de fecha 18/03/05 - Pres. n° 4125, el 31/03/05 – Registrada el 04/04/05; y el de los presentes autos que se ejecutan. Los gravámenes que pesaren sobre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Registra deudas: Agua de Los Andes S.A.: \$419,92 y Canon de Riego: \$882,75. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación labrada por el Sr. Juez de Paz de Monterrico de fs. 163/164, de los presentes autos. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 30 % de la venta total, en concepto de seña, con más la comisión de ley al Martillero del 2% y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2008, a HORAS 18:00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Perico, Tel. 0388-4911289. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre de 2008.-

17/22 DIC. LIQ. N° 77520 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. Alicia Silvia Guzmán, Jueza de la Vocalía IV del Tribunal de Familia en el Expte. N° B- 189317/08 Caratulado: “TENENCIA - AYARDE JESUS WALTER c/ DARONCE ROSANA INES”, ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2008. I.- Admitase la presente acción por TENENCIA DE HIJOS, la que se tramitará de conformidad a las prescripciones del art. 395, 396 y ss. del C.P.Civil.- II.- Atento las constancias de autos, cítese a las partes a la audiencia que prevé el art. 398 del C.P.C., con las herramientas de la mediación, la que se llevará a cabo en la Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicada en calle Gral. Paz N° 625, el día 16 del mes de febrero del año 2009 a hs. 11:00 debiendo las partes comparecer juntamente de sus abogados patrocinantes, a la que la demandada, deberá concurrir a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora.- III.- Hágase saber a la actora que en caso de incomparecencia de su parte –sin justificar un motivo atendible- se la tendrá por desistida de la demanda.- IV.- Dese intervención oportunamente al Ministerio de Menores e Incapaces.- V.- Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese por cédula y a la demandada mediante EDICTOS.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Firmado Dra. Alicia Silvia Guzmán, Vocal del Tribunal de Familia, ante mi Secretaria Sra. Gladys Noemí Maza. San Salvador de Jujuy, 11 de noviembre de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77526 \$ 20,50.-

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el expte. N° A-30878/06, Caratulado: ORDINARIO POR ESCRITURACION: GLORIA ELINA BURGOS C/ DOROTEA LUNA DE VILTE, GREGORIO VILTE Y HEREDEROS DE DON JUAN ZENON VILTE, procede a notificar los decretos que a continuación se transcriben: “San Pedro de Jujuy, 5 de Octubre de 2.006.- I.- Por presentado el Dr. RUBEN ORLANDO VELAZQUEZ, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de GLORIA ELINA BURGOS, a mérito de escritura pública N° 784 registro notarial N° 25, de poder Gral Para Juicios, que en copia juramentada acredita.- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Escrituración incoada, en contra de DOROTEA LUNA DE VILTE, GREGORIO VILTE Y HEREDEROS DE JUAN ZENON VILTE, con domicilio en B° Municipal, casa S/N, sobre Ruta N° 6, entre calle Manuel Belgrano y Guillermo Snopce, ciudad de Palmasola, Dpto. Santa Barbara, Jujuy, admítase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287

del Cod. Proc. Civil).- III.- Córrese traslado de la demanda interpuesta a los codemandados, con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste, en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILILES, con mas UN (1) DIA HABIL en razón de la distancia, para la ultima de las nombradas; bajo apercibimiento de tenerla por contestada, si no lo hiciere (art. 298 del Cod. Proc. Civil), intimándolos asimismo, a que constituyan domicilio legal en el radio de 3 Km. Del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza- por ministerio de ley (art. 52 del cod. Proc. Civil).- IV.- Notifíquese en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día Hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- V.- . . VI.- Notifíquese por Cédula.- // San Pedro de Jujuy, 5 de noviembre de 2.008.- I- Conforme lo manifestado por el Dr. RUBEN ORLANDO VELAZQUEZ y las constancias de autos, notifíquese a los herederos de Don JUAN ZENON VILTE del proveído de fojas 31, por edictos a fin de que en el plazo de CINCO (5) DIAS , comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley, disponiéndose la publicación de los mismos, por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 Cod. Proc. Civil).- II Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO- Vocal Pte., de Tramite- ante mi Dra. SILVIA E. YECORA- Prosecretaria Técnica Judicial- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 11 de noviembre del 2.008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77524 \$ 20,50.-

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 713-DF-2006**, caratulada: "CALIZAYA CIPRIANO, Registro A-1-9825. CUIT 20-08195866-2 VERIFICACIÓN RAPIDA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales Enero de 2001 a Marzo de 2006 (inclusive)" – Dom. Fiscal en calle La Madreselva N° 285 B° Los Perales, de esta Ciudad, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente CALIZAYA CIPRIANO, la Nota N° 2416/2008 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 25 de Septiembre de 2008. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 713-DF-2006, Verificación rápida del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 35.849,92), por los periodos fiscales Enero de 2001 a Marzo de 2006 (inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal." Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° en fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramitan las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

17/19/22/26/29 DIC. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
CECULA DE NOTIFICACION: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 200-750/07**, caratulado: SOLANA BLANCA MIRTA - P/RECURSO JERARQUICO EN APELACION C/LA DENEGATORIA TACITA DEL REC. JERARQUICO INTERPUESTO EN FECHA 10/10/07 ANTE LA SEC. GENERAL DE LA GOBERNACION.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 2137-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.- VISTO Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Recházase por inadmisibles e improcedentes, el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora BLANCA MIRTA SOLANA, DNI N° 10.616.040, en contra de la Resolución N° 170-DPP-07 dictada por la Dirección Provincial de Personal, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°:** Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese a la recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, archívese." Firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO - Gobernador - Dr. Julio Hector Costas - Ministro de Gobierno y Justicia.

17/19/22/26/29 DIC. S/C.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ HABILITADO de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 en el **Expte. N° B- 188736/08**, caratulado: "EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA JOSE c/ VEDIA JULIO RENE", proceda a notificar al demandado SR. VEDIA JULIO RENE la siguiente resolución:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de NOVIEMBRE del 2.008.- AUTOS Y VISTOS:RESULTA:.....CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por JOSE ACOSTA LAGUNA, en contra de VEDIA JULIO RENE, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN IGNACIO MÓNACO, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660) conforme Acordada (L.A. N° 11, F° 83/83, N° 43, 25/04/08). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme la Tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45, F° 977/978 N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9 mandándose a notificar la presente Resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Firme la presente, intimase a la parte actora a

retirar por Secretaria el documento original en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. V. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. MARISA ELIANA RONDON- JUEZ HABILITADA- ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO. SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de DICIEMBRE DEL 2.008.

19/22/26 DIC. LIQ. N° 77540 \$ 20,50.-

EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°16, de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-37476/08**, caratulado: "DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: ETEL LILIANA MARTEARENA C/ ANDRES RICARDO SANCHEZ", ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de Junio de 2008.-I.-Téngase por presentado a la Sra. ETEL LILIANA MARTEARENA, por sus propios derechos, con el patrocinio letrado de la Dra. CLAUDIA DEL ROSARIO MORENO y por constituido domicilio procesal por parte.- II.- Admitase la presente acción del Divorcio Vincular, córrese traslado de la misma con copia respectiva al demandado Sr. ANDRES RICARDO CHAVEZ, en el domicilio denunciado para que la conteste dentro de Quince Días (15) de notificado bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (artículo 298° C.P.C.), en igual termino intimáse a constituir domicilio legal dentro del radio del - tres km.- de este juzgado conforme lo prevee el art.52 del C.P.C. bajo apercibimiento de ley.- III...IV.- Notificaciones en Secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- V.- Notifíquese.- FDO. DR. NORBERTO COSTAMAGNA- Juez por habilitación- ante mi DR. JULIO HECTOR LUNA- Secretario.- SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2008.- Atento a lo solicitado y al informe del Juzgado Federal, Secretaria Electoral, que rola a fs.20, ordénese la publicación de edictos conforme providencia de fs.11 (traslado de demanda).-Notifíquese.- FDO. DR. NORBERTO COSTAMAGNA- Juez por habilitación- ante mi DR. JULIO HECTOR LUNA- Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- San Pedro de Jujuy, 19 de Noviembre de 2008.-

19/22/26 DIC. LIQ. N° 77548 \$ 20,50.-

LA SALA II DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA. Por el presente se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón A-53853, Circunscripción 1, Sección 16, Parcela B, ubicado en Pasaje sin nombre B° Huayco Hondo de la ciudad de San Salvador de Jujuy, que en el **Expte. N° B-184.547/08** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: RAMOS TORINO, Miguel Angel C/ PRIMERA HILANDERIA Y TEJEDURIA JUJENA SOCIEDAD MIXTA", se ha dictado el siguiente Decreto: "San Salvador de jujuy, 12 de Noviembre de 2008.- Proveyendo el escrito de fs.125: Dése por decaído el derecho a contestar la demanda a quienes se consideren por derecho sobre inmueble individualizado como Padrón A-53853, Circunscripción 1, Sección 16, Parcela B ubicado en Pasaje Huayco Hondo de San Salvador de jujuy, Notifíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS Asimismo, actuando en autos los principios contenidos en el art. 72 del C.P.C., -impónese la carga de la confección de Edictos ordenados a la actora, los que deberán ser presentados por Secretaria en el término de CINCO DIAS, para su control y su firma. Cumplido, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina- Vocal.- Ante mi: ANA LORENTE DE VALLESPINOS- Pro-secretaria."

19/22/26 DIC. LIQ. N° 77551 \$ 20,50.-

Dra. MARISA E. RONDON – Juez habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 en el **Expte. N° B-194.197/08**, caratulado: ORDINARIO POR NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO: AUTOLUX S.A. c/ JUAN LOLA, se notifica al Sr. JUAN LOLA del siguiente decreto: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de AGOSTO DEL 2.008.- I- Por presentado el Dr. GUILLERMO LUIS AGUIRRE, por constituido domicilio legal y por parte, con el patrocinio letrado del Dr. MARIO RODOLFO ALEJANDRO MALLAGRAY, en nombre y representación de AUTOLUX S.A., a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.- II.- Admitase la presente demanda ORDINARIA, la que se tramitará de conformidad al Art. 370 y ss del C.P.C.- III.- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para sus oportunidad.- Confiérase TRASLADO de la demanda al demandado, por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C).- IV.- Intímesele para que en igual término constituya domicilio dentro del los TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las Resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C).- V.- Notificaciones MARTE y JUEVES o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- NOTIFIQUESE POR CEDULA (Art. 155 C.P.C.).- Fdo.: Dra. MARISA E. RONDON – JUEZ HABILITADA, ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA". Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre del 2.008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77558 \$ 20,50

PODER JUDICIAL DE LA NACION

EXPTE. N° 122/08

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo - Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MERUBIA, NELSON ARMANDO - EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: // San Salvador de Jujuy, 29 de agosto de 2.008.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la presente ejecución en contra de MERUBIA NELSON ARMANDO hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de pesos cuatro mil trescientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$4.386,58) reclamados en concepto de capital, con mas sus accesorias legales y costas.- 2°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carmen Beatriz Nasif y del Dr. Daniel Abraham Anún en la suma de pesos quinientos (\$500,00) en forma conjunta, atento la labor desarrollada y conforme pautas de la Ley N° 24.432.- 3°) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto, en consecuencia notifíquese las posteriores resoluciones ministerio de ley.- 4°) Regístrese y notifíquese.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquese edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 01 de octubre de 2.008.-

22/26 DIC. LIQ. N° 77555 \$ 20,50

El Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. de trámite, en la Vocabía N° 7, de la Sala III ra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-124.102/04** Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA en el Expte. n° B-14818/97: DURAND GUILLERMO ADOLFO y LAURA EMILIA BLANCO DE DURAND C/ LOAIZA JOSÉ ALBERTO" hace saber al SR. JOSE ALBERTO LOAIZA, el siguiente Proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 25 del 2008.- Notifíquese la Providencia de fs. 14 como se solicita, haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A éstos fines, publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- FDO. Dr. CARLOS M. COSENTINI- Pte. de Trámite- Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA- Secretario.- DECRETO DE FJS. 14:"SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 29 del 2004.- Por presentado el Dr. RUBEN FERNANDO FARFAN, en nombre y representación de los Sres. GUILLERMO ADOLFO DURAND Y LAURA EMILIA BLANCO DE DURAND, a mérito de la personería acordada en la causa ppal., y por constituido domicilio.- Librese mandamiento de intimación y pago en contra de JOSE ALBERTO LOAIZA por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$126.500.-) reclamada por capital, con más la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) por acrecidas. Y cíelo de REMATE para que, en el plazo de CINCO DIAS, oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Por el mismo término, intímelo a constituir domicilio legal dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.) Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes.- FDO: Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. Trámite- Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA – Secretario.- A éstos fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local, por tres veces en diez días- San Salvador de Jujuy, Abril 11 del 2008.-

22/29 DIC. - 05 ENE./2009 LIQ. N° 77571 \$ 20,50

El Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Presidente de trámite, en la Vocabía N° 7, de la Sala III ra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-124.104/04** Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-14818/97: RUBEN FERNANDO FARFAN C/ JOSÉ ALBERTO LOAIZA" hace saber al SR. JOSE ALBERTO LOAIZA, el siguiente Proveído de fecha 25/03/08: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 25 del 2008.- Notifíquese la Providencia de fs. 14 como se solicita, haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A éstos fines, publíquese Edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI- Juez- Ante mí: SERGIO WALTER GARCIA- Secretario.- Asimismo Decreto de Fjs.14:"SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 29 del 2004: Por presentado el Dr. RUBEN FERNANDO FARFAN, por derecho propio, y por constituido domicilio.- Librese mandamiento de intimación y pago en contra de JOSE ALBERTO LOAIZA por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$26.593.-) reclamada por honorarios, con más la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) por acrecidas.- En defecto de pago, trabará EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad del demandado, hasta cubrir las sumas antes mencionadas, designándose depositario Judicial de los mismos al propio afectado, con las prevenciones y obligaciones de Ley. En el mismo acto, se deberá requerir manifestación al demandado, sobre si los bienes embargados registran prenda o algún otro gravamen, en su caso, exprese monto, nombre del acreedor prendario o Juez embargante y cíelo de REMATE para que, en el plazo de CINCO DÍAS, oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Por el mismo término, intímelo a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.) Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes.- FDO: Dr. CARLOS M. COSENTINI –Juez- Ante mí: SERGIO WALTER GARCIA – Secretario.- A éstos fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local, por tres veces en diez días- SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 31 de 2008.-

22/29 DIC. - 05 ENE./2009 LIQ. N° 77570 \$ 20,50

La SALA IV Tribunal del Trabajo, Vocabía Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy hace saber que en el **Expte. N° A-29451/2006**, caratulado: DEMANDA LABORAL POR INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD Y OTROS RUBROS: CHOCOBAR, CARLOS PONCIANO C/ INGENIO RIO GRANDE", se ha dictado el siguiente decreto: "San Pedro de Jujuy, 21 de noviembre de 2008.- I.- Habiendo transcurrido en exceso el plazo fijado al Dr. Riad Quintar sin que haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fs. 187, punto III, intímase a los herederos del Sr. Carlos Ponciano Chocobar a tomar intervención en el proceso, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial (Art. 55 del C.P.C.)- II.- Notifíquese por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario El Pregón de Jujuy, por tres veces en cinco días. Hágase constar que el presente deberá publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del CPT.- III.- Por Secretaría expídanse los ejemplares de edictos.- IV.- Notifíquese por cédula"- Fdo. Dr. Eladio Guesalaga- Vocal Presidente de Trámite – Ante mí Dra. Elsa R. Corrado – Prosecretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, de noviembre de 2008.- San Pedro de Jujuy.- Publíquese Edicto por Tres Veces en Cinco Días.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77543 \$ 20,50

Dr. NORBERTO ANTONIO COSTAMAGNA, Juez Habilitado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-35769/07**, caratulado: "DECLARACION DE ESTADO DE ABANDONO de la menor MARIA INES CANO, solicitado por la Dra. MARCELA ADRIANA SORIA", procede a notificar a la Sra. ROSA FABIANA CANO, con domicilio desconocido, de la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de noviembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar el estado de abandono de la menor MARIA INES CANO, discerniendo la guarda de la menor con miras a adopción a los postulantes que oportunamente se ofrecerá.- II) Mantener la permanencia provisoria de la menor en el Hospital Paterson de esta ciudad, en una la Familia Ayllu, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy.- III) Ordenar la inscripción de nacimiento de la menor en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con el nombre de MARIA INES CANO y como hecho ocurrido el día 05 de abril de 2007, en el Hospital Paterson de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto San Pedro, Provincia de Jujuy, siendo su madre, ROSA FABIANA CANO.- IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia Fdo: Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA –Juez Habilitado- Ante mí: Dr. JULIO HECTOR LUNA –Secretario-".- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de Diciembre de 2008.-

22/26/29 DIC. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1522/08**, caratulado: "HOYOS ROBERTO ADRIÁN Y CAYO DANIEL ÁNGEL P.S.A DE HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ", ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE DICIEMBRE DE 2008. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado DANIEL ÁNGEL CAYO, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc.- FDO: DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ . ANTE MÍ DRA. MÓNICA MONTALVETTI ROMANO – PROSECRETARIA ".- SECRETARÍA N° 3, 10 DE DICIEMBRE DE 2008.- PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

17/19/22 DIC. S/C.-

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1382/08**, caratulado: "RETAMOSO, Pablo Nicolas – MOLINA, Cesar Felix – MANZANERO, Pablo (no habido) P.s.a. de Abigeato. PALPALA.-". **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculcado PABLO MANZANERO, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecía sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 Inc. 1º del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7; 10 de Diciembre de 2008.-

17/19/22 DIC. S/C.-

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal n° 5, a cargo del Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Secretaría n° 10, a cargo de la Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA, en el **Expte. n° 12672/08**, caratulado: "SUCRE JOSE RUBEN p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO- San Pedro -"; se **cita, llama y emplaza** al imputado SUCRE JOSE RUBEN, argentino, de 26 años de edad, casado, alfabeto, domiciliado en Jose de Acuña s/n B° Santa Ana – San Pedro de Jujuy, DNI 28.997.803, nacido el día 10.09.81 en San Pedro, hijo de Ruben Alberto Sucre y de Maria Ester Aguirre, para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación del presente EDICTO, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declararlo Rebelde (Art. 140 del C.P.P.).- La Publicación deberá realizarse en forma gratuita.- SECRETARIA N° 10, 16 de Diciembre de 2008.-

19/22/26 DIC. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 2202/08**, Caratulado: "RUEDA DARIO FRANCO, LOPEZ CARLOS VICTOR, ALANOCA RAUL Y CHAILE RAUL (prófujo) pp.ss.aa. de Robo Agravado Por el uso de Arma en grado de tentativa y daños en concurso real- Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado: RAUL CHAILE, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de diciembre del 2008.- RESUELVE...VIII).- **CITAR POR EDICTOS** al imputado Raúl Chaile, mayor de edad, con último domicilio conocido en Avda. Maimará del B° El Chingo de esta Ciudad, demás datos personales se desconocen, para que se presenten a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última Publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejarán de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- IX).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- X) Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, recaratarul.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".- PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO.- SECRETARIA NUMERO SEIS: Diciembre 17 del 2008.-

19/22/26 DIC. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANGEL RENE GOMEZ, L.E. N° 7.286.003.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE DICIEMBRE DE 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77535 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. B-194944/08. "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **VILLA APOLINAR, L.E. N° 7.223.238.** Se cita y Emplaza por Treinta Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria: Lis M. Valdecantos.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en Cinco Días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de noviembre de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77534 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **ANTONIO ORTEGA VARGAS.-** Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de diciembre de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77528 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-199749/08, caratulado: “SUCESORIO: MORALES, RUBEN CARLOS”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante MORALES, RUBEN CARLOS D.N.I. N° 8.191.092; por el término de Treinta Días, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77530 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de CAMPERO CASAZOLA FLORENCIO D.N.I. N° 93.530.866, a cuyo fin Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el termino tres veces en cinco días.- Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Esc. Silvia Tabbia-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de septiembre del 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77533 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SATURNINO VARGAS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Noviembre del 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77525 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO LARCHER.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y Diario de circulación Local.- Ante Mi: Dra. Nilda Graciela Yapura.-Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, Noviembre 28 de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77521 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JULIO APAZA D.N.I. N° 3.986.517 y ANTONIA BAZAN D.N.I. N° 1.956.045.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Esc. Silvia Ines Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Noviembre de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77529 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-201702/08: “SUCESORIO: AB- INTTESTATO: MARELLO, MARGARITA ELSA, L.C. N° 2.132.629, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Diciembre del 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77519 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don JOSE ANGEL ERNESTO BURGOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Hugo César Moisés Herrera.- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Diciembre de 2008.-

17/19/22 DIC. LIQ. N° 77545 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE FRANCISCO TERCERO PADILLA.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de noviembre de 2.008.-

19/22/26 DIC. LIQ. N° 77546 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de ANDRES ERNESTO RAMOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Septiembre de 2008.-

19/22/26 DIC. LIQ. N° 77539 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de PALISA ROBERTO ENRIQUE.- Publíquese en Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en Cinco Días.- Dra. Liliانا Pellegrini- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2008.-

19/22/26 DIC. LIQ. N° 77549 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE EMILIO PEDRO CASTRO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Septiembre de 2.008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77556 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: DON TIMOTEO FERNANDEZ.- Publicaciones: Tres Veces en Cinco Días, en Boletín Oficial y Diario Local.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 28 de noviembre de 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77564 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 6- de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-179253/07, caratulado: SUCESORIO DE: PAOLONI, CESAR ALBERTO”, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO PAOLONI, D.N.I. N° 8.468.823.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Beatriz Josefina Gutierrez, Juez, Secretaria Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre de 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77565 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-200.237/08, caratulado: SUCESORIO: ALVAREZ, SOFIA Y SARMIENTO, FRANCISCO”, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los herederos y acreedores de ALVAREZ, SOFIA L.C. N° 9.646.749 y de SARMIENTO FRANCISCO L.E. 3.986.220.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre del 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77568 \$ 17,70.-

Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, en el Expte N° B-201.707/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante REMEDIOS MARIA FARFAN, por el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.- Secretaria: Norma Farach de Alfonso.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre del 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77563 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5-, cita y emplaza por TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES de la causante VALDIVIEZO LINDAURA MAGDALENA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Proc. Marta J. B. Osuna- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 29 de octubre de 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77567 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de don CIPRIANO CAYO, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.- San Salvador de Jujuy, 05 de diciembre de 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77559 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO RODOLFO NUÑEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliانا Pellegrini.- San Pedro de Jujuy, 12 de agosto de 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77560 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOROTEO VALDIVIESO Y/O DOROTEO BALDIVIESO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) Días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 02 de diciembre del 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77562 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NATIVIDAD SUMER DE BURGOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) Días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 02 de diciembre del 2008.-

22/26/29 DIC. LIQ. N° 77569 \$ 17,70.-